



Reglamento para el reconocimiento de créditos en los estudios de Grado por la participación en actos y actividades extraescolares promovidas por la Universidad

Reglamento para el reconocimiento de créditos en los estudios de Grado por la participación en actos y actividades extraescolares promovidas por la Universidad

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 861 de 2 de julio de 2010 dispone que en los estudios de Grado se podrán reconocer al alumno 6 ECTS por su participación en los actos y actividades extraescolares organizadas por la Universidad. Dichos actos y actividades pueden ser de diversas clases:

- ✓ Actividades de representación estudiantil.
- ✓ Actividades deportivas.
- ✓ Actividades culturales de la Universidad.
- ✓ Actividades solidarias y de cooperación.

De esta forma:

«8. De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.»

Por esta razón, la Facultad de Empresariales ha preparado una amplia oferta de actos y actividades para los alumnos de Grado. Mediante estos actos y actividades, además del reconocimiento de créditos, la Facultad pretende promover los siguientes valores para que sean interiorizados por el alumnado:

- ✓ Cooperación.
- ✓ Participación, compromiso con la misión.
- ✓ Responsabilidad social.
- ✓ Formación, desarrollo personal.

Además de estos valores, también persigue promover la utilización del euskera y fomentar la igualdad.

La Facultad de Empresariales, debe establecer normas y procedimientos para poder tramitar las tareas correspondientes a las distintas áreas de gestión. Por esta razón, aprueba el presente reglamento.

DISPOSICIONES

Primera.- El alumnado matriculado en esta Facultad podrá solicitar el reconocimiento de créditos por participar en actividades culturales, deportivas, de cooperación y de representación estudiantil. Deberán ser actividades realizadas durante el período de estudios y se podrán solicitar un máximo de 6 créditos a cambio de dichas actividades, según el artículo 46.2.i) de la LOU.

En el Anexo I figura la relación de actividades y el número máximo de créditos que pueden obtenerse anualmente por cada una de ellas.

Segunda.- Para poder obtener créditos por actividades de representación estudiantil, el alumnado deberá actuar como delegado/a y, cuando proceda, participar en los órganos de gestión, de esta manera:

- ✓ Las labores realizadas por el/la delegado/a deberán de ser acreditadas por la Coordinación del Título.
- ✓ Deberá asistir al 75% de las reuniones del Consejo Rector y a las Asambleas Generales. El secretario técnico del Consejo Rector enviará al secretario académico de la Facultad la relación del alumnado que haya participado en las reuniones de este órgano, para que este último disponga de dicha información para reconocer al alumnado sus respectivos créditos.

Tercera.- Para obtener créditos por actividades deportivas, el alumnado interesado deberá presentar un certificado del Servicio de Deportes de MU Enpresagintza. Para las actividades deportivas se tendrán en cuenta las equivalencias especificadas en el Anexo I. Por actividades deportivas se podrá acumular un máximo de 3 ECTS.

Cuarta.- Para el reconocimiento de créditos por participar en actividades culturales para la formación, se tomarán en consideración los cursillos, seminarios, congresos, actividades y similares organizados por la Facultad de Empresariales, siempre y cuando estén incluidos en la relación que se recoge en el Anexo I.

Quinta.- Para el reconocimiento de créditos por participar en actividades de cooperación, se tomarán en consideración todas aquellas actividades especificadas en el Anexo I organizadas por la Facultad de Empresariales.

Sexta.- El alumnado interesado en el reconocimiento de créditos deberá realizar la solicitud en la Secretaría de cada Campus, rellenando la documentación habilitada para ello.

Séptima.- El procedimiento para la solicitud de créditos será el siguiente:

1. El alumno deberá de recabar las correspondientes certificaciones de las actividades realizadas, solicitando las mismas a los diferentes agentes implicados (Titulación, Area Deportes, Secretario/a Académico, etc...)
2. Dicha documentación se enviará al equipo Académico del título, quien validará el número de créditos correspondiente y se lo enviará al alumnado, para que realice la correspondiente solicitud de reconocimiento en Secretaría Académica.
3. El alumno podrá realizar la solicitud de reconocimiento en Secretaria Académica al comienzo de cada curso escolar, debiendo de solicitar al menos el reconocimiento de 1,5 ECTS. Excepcionalmente y solo para los alumnos matriculados en 4º curso, el mínimo de créditos a solicitar será de 0,5 ECTS.

Octava.- Este reglamento tendrá carácter retroactivo. Por lo tanto, las actividades desarrolladas y la participación en actos otorgarán el derecho al reconocimiento de créditos, **a partir del curso 2013/2014** (actualización de las Memorias de Grado al R.D. 861/2010)

Novena.- El secretario académico de la Facultad, a la vista de la documentación presentada por el alumnado, decidirá el reconocimiento de los créditos optativos, para que se incluyan en el expediente del alumno.

Décima.- El reconocimiento de créditos no conlleva el pago de ningún tipo de tasa académica.

Si por motivos académicos el alumno estuviese interesado en cursar más créditos que los 240 exigibles del título, el pago del exceso de créditos será minorado en relación al número de créditos reconocidos por actividades universitarias.

Undécima.- En los casos no previstos por este reglamento, la capacidad decisoria corresponderá al coordinador académico de la Facultad, una vez recogida la opinión del grupo de coordinadores de los títulos del Grado y consensuada la decisión con ellos.

Duodécima.- En los casos de actividades solidarias, el plan 2020 del grado myGADE fomenta la realización de actividades denominadas de aprendizaje servicio por parte de todo el alumnado matriculado durante los 4 años de grado. La realización de estas actividades no supondrá un reconocimiento de créditos,



sino que podrá tener un reflejo en las notas de los módulos en los que se encuentre el o la alumna matriculada en el curso correspondiente, en función de la calidad de la actividad realizada. La determinación de qué actividades son susceptibles de ser consideradas aprendizaje servicio será llevado a cabo por el equipo dedicado a esta actividad nombrado por la titulación del grado myGADE.

Oñati, a 20 de octubre de 2020

ANEXO I

➤ ACTIVIDADES CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD

SOCIO-CULTURALES	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES	ECTS	ACREDITACIÓN
GazteRS	El objetivo es crear una cultura en torno a la Responsabilidad Social mediante el desarrollo de una jornada intensiva de reflexión en la que participen alumnos de últimos años de instituto y primeros años de la universidad para co-crear en torno a los problemas más relevantes de la comarca	Participación activa en la organización de la jornada	0,5	Coordinación del título
Club de Bolsa	Formar a los socios en el conocimiento de los mercados de valores a través de la realización de inversiones en los mismos	Participación activa en las reuniones mensuales del grupo	0,5	Presidente del Club

➤ ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN DEL ALUMNADO

DE REPRESENTACIÓN DEL ALUMNADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES	ECTS	ACREDITACIÓN
Representación en el Consejo Rector	Participar en el Consejo Rector	Participación activa	1,5	Relación enviada por el Secretario Técnico del Consejo Rector
Delegado/a curso	Realizar las labores de representación propias del cargo	Participación activa	0,5	Coordinación del título
Actividades de comunicación de la universidad	Contar la experiencia universitaria ante el potencial alumnado	Participación en las actividades de comunicación promovidas por la universidad (jornada de puertas abiertas, catálogos, visitas a centros...)	0,5	Equipo de captación

➤ **ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN**

SOLIDARIAS Y/O DE COOPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES	ECTS	ACREDITACIÓN
Ayuda al alumnado extranjero para su ubicación en la Facultad	Facilitar la adaptación del alumnado extranjero en la Facultad y en el entorno	Realizar labores de Buddy/Mentor y organización de actividades extraacadémicas con ellos.	0,5	International Relations

➤ **ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

DEPORTIVAS	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES	ECTS	ACREDITACIÓN
Campeonatos	Participar en los actividades deportivas internas de la Facultad (Campeonatos, Berdintxiketan...)	Participación activa	0,5	Servicio de deportes MU Enpresagintza
	Campeonatos de MU.	Participar, representar a la Facultad.	0,5	Servicio de deportes MU Enpresagintza
	Campeonato de deporte universitario de Euskadi.	Participar, representar a la Facultad.	0,5	Servicio de deportes MU Enpresagintza
	Campeonato de deporte universitario de España.	Participar, representar a la Facultad.	1	Servicio de deportes MU Enpresagintza
Cursillos	Formación sobre práctica deportiva, salud, alimentación... en general	Participación activa	1	Servicio de deportes MU Enpresagintza
Alumnado colaborador para el desarrollo de las actividades deportivas	Ayudar en el desarrollo de las actividades deportivas internas de la Facultad	Desarrollo de valores.	0,5	Servicio de deportes MU Enpresagintza